

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5102

Corrección de errores en la publicación de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 17 de mayo de 2023 por el cual se determina el reparto de la dotación de personal de apoyo educativo (dotación básica) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para los cursos 2023-2024 a 2028-2029

Hechos

1. En el BOIB n.º 67, de 20 de mayo de 2023, se publicó la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 17 de mayo de 2023 por la cual se determina el reparto de la dotación de personal de apoyo educativo (dotación básica) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para los cursos 2023-2024 a 2028-2029.

2. Se ha advertido, en la versión castellana, de un error en el anexo primero y segundo, en el cual, el centro concertado con código 07000731 aparece con el nombre de Sant Francesc d'Assís (Ciutadella) cuando tiene que ser Sant Francesc de Sales (Ciutadella)

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que << Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. >>

2. La competencia para dictar esta Resolución corresponde al mismo órgano que dictó la Resolución que se subsana.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir, en la versión castellana, el error advertido en el anexo primero y segundo de la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 17 de mayo de 2023 por la cual se determina el reparto de la dotación de personal de apoyo educativo (dotación básica) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para los cursos 2023-2024 a 2028-2029, en el siguiente sentido:

Donde dice:**ANEXO 1**

CÓDIGO	CENTRO	DOTACIÓN BÁSICA EI/EP			
		HORAS TOTALES	PT	AL	AD
07000731	Sant Francesc d'Assís (Ciutadella)	54	42	12	0

ANEXO 2

CÓDIGO	CENTRO	DOTACIÓN BÁSICA ESO			
		HORAS TOTALES	PT	AL	AD
07000731	Sant Francesc d'Assís (Ciutadella)	36	36	0	0





Tiene que decir:

ANEXO 1

CÓDIGO	CENTRO	DOTACIÓN BÁSICA EI/EP			
		HORAS TOTALES	PT	AL	AD
07000731	Sant Francesc de Sales (Ciutadella)	54	42	12	0

ANEXO 2

CÓDIGO	CENTRO	DOTACIÓN BÁSICA ESO			
		HORAS TOTALES	PT	AL	AD
07000731	Sant Francesc de Sales (Ciutadella)	36	36	0	0

2. Ordenar la publicación de esta corrección de errores al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de mayo de 2023)

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

